



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20226070018601



Fecha: 28-01-2022

Bogotá, D.C.

Señores,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Correo: comp_infraestructura@crcom.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a comunicación con radicado 20214091496312 del 24 de diciembre de 2021.

Cordial Saludo:

Atendiendo su solicitud con radicado No. 20214091412, en la que solicita:

“.....¿Cómo participar en esta etapa del proyecto? Mediante la presentación y envío de observaciones y comentarios al problema planteado, hipótesis de causas y consecuencias. Para este fin, en la última parte del documento (página 63) se incluyeron 7 preguntas que sirven de guía para la discusión. [https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/Documento%20de%20Formulaci%C3%B3n%20de%20Problema\(1\).pdf](https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/Documento%20de%20Formulaci%C3%B3n%20de%20Problema(1).pdf). ...”

La Agencia Nacional de Infraestructura por medio del G.I.T de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones da respuesta a las 7 preguntas a continuación:

1. ¿Está de acuerdo con el problema identificado en este documento?

Respuesta: Si, el uso de la infraestructura tal y como lo menciona el documento de la CRC involucra además de las empresas de telecomunicaciones, otros sectores como lo son el sector transporte, infraestructura de inmuebles, mobiliario urbano, sector hidrocarburo, acueducto y alcantarillado, sector eléctrico, entre otros que en la medida en que se amplie la participación de diferentes actores de esta nueva etapa del proyecto se identifiquen.

2. Frente al problema planteado, ¿Considera que las causas presentadas en este documento son la que generan el problema definido?



Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20226070018601**Fecha: **28-01-2022**

Respuesta: Si, la Inexistencia de una obligación de compartición y acceso, unido a las dificultades propias del terreno para las instalaciones de fibra óptica dificulta la tarea de compartir infraestructuras en la infraestructura del sector transporte, sumado a lo anterior las particularidades o necesidad técnicas de cada entidad al momento de realizar la compartición de infraestructura.

3. Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una causa?

Repuesta: No, el documento explica amplia y suficientemente la problemática de la compartición de redes.

4. Una de las causas que afecta la compartición de infraestructura en general (haya sido regulada o no antes por la CRC) es la “Indisponibilidad de información sobre infraestructuras susceptibles de compartición para el despliegue de redes de telecomunicaciones”.

4.1 Con respecto a esta causa en particular y para facilitar un despliegue óptimo y eficiente de redes de telecomunicaciones por parte de los PRST, ¿Considera que sería de utilidad contar con una herramienta digital que permita poner a disposición del público información relacionada con la ubicación y disponibilidad de infraestructuras susceptibles de ser compartidas, procedimientos para acceder a las mismas así como otros aspectos relevantes que faciliten el perfeccionamiento de acuerdos de acceso?

Respuesta: Si, una herramienta digital que contenga la información de las infraestructuras a carga de cada uno de las empresas de los diferentes sectores identificados en este proyecto y que sean susceptibles de ser compartidas permitiría contar con un inventario unificado de dichas infraestructuras lo que facilitaría su mantenimiento y permitiría una mejor planeación dado que proyectos con necesidades parecidas pueden compartir infraestructuras, recursos y costos ya instaladas y existentes.

4.2 ¿A efectos de lo anterior, estaría interesado en que la información de la infraestructura a su cargo haga parte de la mencionada herramienta?

Respuesta: Si, como se mencionó en la respuesta anterior poner a disposición de los demás actores de compartición de infraestructura la información servirá para aunar esfuerzos entre los diferentes sectores.

5. Frente al problema planteado, ¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema?

Respuesta: Si, el desaprovechamiento de infraestructura de otros sectores (diferente al eléctrico) susceptible de ser compartida, hace que el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones tenga dificultades para reducir costos al usuario final y/o reprocesos en las entidades

6. Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una consecuencia?



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20226070018601**



Fecha: **28-01-2022**

Respuesta: No.

7. ¿Considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del presente proyecto regulatorio?

Respuesta: Gobernaciones y ciudadanía en general.

Cordialmente,

ANDRÉS FRANCISCO BOADA ICABUCO

Coordinador G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

Proyectó: Luis Fernando Morales – Experto 5 G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

VoBo:

Nro Rad Padre: 2021409140914931

Nro Borrador: 20226070005496

GADF-F-012

